-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 - "SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 424.389
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 269, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).**
d- **Monto previsto para el ejercicio 2023: Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).**
e- Comunicado a la DNCP: 24 de julio de 2023. Expediente N° 312.464
f- Sistema de adjudicación: **por total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS, RITA FRANCO DE FERREIRA, YUDITH LLANES BENITEZ, TERESITA DENIS FILIPPINI, GLADYS LOCATTI MOLINAS, ANGEL ALFONSO PEREZ.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y el Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

Se informa que en fecha 07 de agosto de 2023 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres se decidió prorrogar el acto de apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha el día 11 de agosto de 2023 a las 09:15 horas. En fecha 11 de agosto de 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución N° 5695/19 de la DNCP, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a los oferentes:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	CARMEN AURORA RODRIGUEZ ROJAS	crodriguezwtc@crnotarial.com.py	638470-6
2	TERESITA DENIS FILIPPINI	teresitadenisf@gmail.com	867857-0

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	CARMEN RODRIGUEZ	TERESITA DENIS
	SIPE N°	--*--	--*--
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	**No Cumple**	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica la planilla de precios de la oferta del oferente CARMEN RODRIGUEZ y observa que los ítems 17, 18 ,19, 20, 21, 22 y 23 no tienen registrado el precio unitario, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del decreto N° 2992/19 que dice: *Artículo 63. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria* y lo establecido en el artículo 61 del decreto N° 2992/19 dice: *Artículo 61. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados*; procede a rechazar la oferta del oferente CARMEN RODRIGUEZ, por la presentación no satisfactoria del documento sustancial, Planilla de Precios de la oferta.

La oferta presentada por el oferente TERESITA DENIS FILIPPINI, se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

TERESITA DENIS FILIPPINI (unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
Teresita Denis Filippini	867.857	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación constata que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

7. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11) y Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación, atendiendo la que existe de una sola oferta a analizar, concluye que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N°4558/11).

8. Cuadro de Oferta.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Teresita Denis Prc. Unit. c/Iva
1	80121703-001	Protocolización de documentos varios	Unidad	1	1.927.802
2	80121703-001	Expedición de testimonio de escritura pública o copias de escritura jurídica	Unidad	1	226.800
3	80121703-001	Certificación de firma (por cada firma)	Unidad	1	340.200
4	80121703-001	Consultas profesionales	Unidad	1	113.400
5	80121703-001	Protocolización de transferencia de Bienes (rodados)	Unidad	1	1
6	80121703-001	Protocolización de escritura pública - transferencia de inmueble	Unidad	1	1
7	80121703-001	Matriculación de vehículo	Unidad	1	2.469.030

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Teresita Denis Prc. Unit. c/Iva
8	80121703-001	Duplicado de chapas automotores Paraguay	Unidad	1	1.020.601
9	80121703-001	Duplicado de chapas automotores Chapa Mercosur	Unidad	1	1.190.702
10	80121703-001	Duplicado de cédulas verdes automotores	Unidad	1	793.801
11	80121703-001	Certificados de condiciones de dominio	Unidad	1	278.346
12	80121703-001	Certificado de anotaciones personales	Unidad	1	278.346
13	80121703-001	Certificado de vigencia de poderes	Unidad	1	278.346
14	80121703-001	Certificado municipal	Unidad	1	226.800
15	80121703-001	Certificado catastral	Unidad	1	226.800
16	80121703-001	Autenticaciones	Unidad	1	113.400
17	80121703-001	Poder general para asuntos judiciales y administrativos (sin inscripción)	Unidad	1	1.360.801
18	80121703-001	Poder especial (con inscripción)	Unidad	1	1.695.847
19	80121703-001	Poder especial (sin inscripción)	Unidad	1	1.360.801
20	80121703-001	Revocación de Poder (con inscripción)	Unidad	1	1.695.847
21	80121703-001	Revocación de Poder (sin inscripción)	Unidad	1	1.360.801
22	80121703-001	Acta notarial dentro del recinto notarial	Unidad	1	1.927.802
23	80121703-001	Acta notarial fuera del recinto notarial	Unidad	1	1.936.564
				Total	**20.822.839**

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

				TERESITA DENIS FILIPPINI	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Protocolización de documentos varios	Unidad	1.500.667	1.927.802	Fuera de rango
2	Expedición de testimonio de escritura pública o copias de escritura jurídica	Unidad	212.867	226.800	En rango
3	Certificación de firma (por cada firma)	Unidad	310.133	340.200	En rango
4	Consultas profesionales	Unidad	105.497	113.400	En rango
5	Protocolización de transferencia de Bienes (rodados)	Unidad	1	1	En rango
6	Protocolización de escritura pública - transferencia de inmueble	Unidad	1	1	En rango
7	Matriculación de vehículo	Unidad	1.938.750	2.469.030	Fuera de rango
8	Duplicado de chapas automotores Paraguay	Unidad	781.812	1.020.601	Fuera de rango
9	Duplicado de chapas automotores Chapa Mercosur	Unidad	945.213	1.190.702	Fuera de rango
10	Duplicado de cédulas verdes automotores	Unidad	553.946	793.801	Fuera de rango

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				TERESITA DENIS FILIPPINI	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
11	Certificados de condiciones de dominio	Unidad	212.867	278.346	Fuera de rango
12	Certificado de anotaciones personales	Unidad	212.867	278.346	Fuera de rango
13	Certificado de vigencia de poderes	Unidad	212.867	278.346	Fuera de rango
14	Certificado municipal	Unidad	212.867	226.800	En rango
15	Certificado catastral	Unidad	212.867	226.800	En rango
16	Autenticaciones	Unidad	85.497	113.400	Fuera de rango
17	Poder general para asuntos judiciales y administrativos (sin inscripción)	Unidad	1.166.171	1.360.801	Fuera de rango
18	Poder especial (con inscripción)	Unidad	1.036.650	1.695.847	Fuera de rango
19	Poder especial (sin inscripción)	Unidad	1.166.171	1.360.801	Fuera de rango
20	Revocación de Poder (con inscripción)	Unidad	1.366.650	1.695.847	Fuera de rango
21	Revocación de Poder (sin inscripción)	Unidad	1.074.114	1.360.801	Fuera de rango
22	Acta notarial dentro del recinto notarial	Unidad	1.434.001	1.927.802	Fuera de rango
23	Acta notarial fuera del recinto notarial	Unidad	1.600.668	1.936.564	Fuera de rango

El Comité de Evaluación observa que los precios se encuentran fuera del rango establecido, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera al oferente un desglose de la composición de los precios de su oferta.

10. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente no ha presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que requiera la presentación del mismo.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación a fin de aguardar la documentación requerida.

El día 24 de agosto de 2023, a las diez horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con el análisis y evaluación de la oferta presentada dentro del marco de la Contratación Directa N° 15/2023 dicho llamado corresponde a **"Servicio de Escribanía para el Congreso Nacional".**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de la nota de solicitud de documentos remitida al oferente vía correo electrónico en fecha 22 de agosto de 2023. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

9. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza el desglose presentado por el oferente y concluye que los precios son compatibles y en consecuencia la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. AMALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada es la siguiente **TERESITA DENIS FILIPPINI,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

11. Análisis de Documentos Formales.

Ítem	Documentos Formales	TERESITA DENIS FILIPPINI
1	Copia simple de la cedula tributaria (RUC)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple (1)
9	Fotocopia autenticada del título profesional de Escribano Público.	Cumple
10	Fotocopia autenticada de Matricula Profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio ofertado.	Cumple (2)
11	Declaración Jurada de contar con el personal operativo necesario para realizar el trabajo de Servicio de Escribanía acompañado del Curriculum Vitae del mismo.	Cumple (3)
12	Constancia de presentación de informes a la Corte Suprema de Justicia del último año.	Cumple (4)
13	Constancia de la Subsecretaría de Estado de Tributación conste actividad principal el objeto del presente llamado.	Cumple (5)
14	Fotocopia del Carnet vigente expedido por la Corte Suprema de Justicia.	Cumple
15	Declaración Jurada donde indica que utilizará los Modelos de sellos y éstos estarán debidamente registrados conforme lo establecido por la Corte y Colegio de Escribanos. (tamaño/letra/datos).	Cumple (6)
16	Declaración Jurada donde manifieste que sus Libros de Certificación de firmas vigentes estarán debidamente rubricados ante la Cámara de Apelación de la Ciudad de Asunción.	Cumple (7)
17	Declaración Jurada donde manifieste que las hojas de Protocolos estarán debidamente rubricados ante la Cámara de Apelación de la Ciudad de Asunción.	Cumple (8)
18	Contrato de alquiler o Título de Propiedad del Asiento Notarial debidamente registrado ante el Colegio de Escribanos del Paraguay.	Cumple (9)
19	Declaración Jurada donde deberá indicar exactamente la dirección exacta y el croquis del Asiento Notarial (Oficina Notarial).	Cumple (10)
20	Declaración Jurada donde manifieste que no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Convocante, para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato, ni para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.	Cumple (11)

(1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11) – Documento requerido por nota en fecha 22 de agosto de 2023. El oferente remitió el documento en el plazo establecido).

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Teresita Denis
1	80121703-001	Protocolización de documentos varios	Unidad	Evento	Cumple
2	80121703-001	Expedición de testimonio de escritura pública o copias de escritura jurídica	Unidad	Evento	Cumple
3	80121703-001	Certificación de firma (por cada firma)	Unidad	Evento	Cumple
4	80121703-001	Consultas profesionales	Unidad	Evento	Cumple
5	80121703-001	Protocolización de transferencia de Bienes (rodados)	Unidad	Evento	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Teresita Denis
6	80121703-001	Protocolización de escritura pública - transferencia de inmueble	Unidad	Evento	Cumple
7	80121703-001	Matriculación de vehículo	Unidad	Evento	Cumple
8	80121703-001	Duplicado de chapas automotores Paraguay	Unidad	Evento	Cumple
9	80121703-001	Duplicado de chapas automotores Chapa Mercosur	Unidad	Evento	Cumple
10	80121703-001	Duplicado de cédulas verdes automotores	Unidad	Evento	Cumple
11	80121703-001	Certificados de condiciones de dominio	Unidad	Evento	Cumple
12	80121703-001	Certificado de anotaciones personales	Unidad	Evento	Cumple
13	80121703-001	Certificado de vigencia de poderes	Unidad	Evento	Cumple
14	80121703-001	Certificado municipal	Unidad	Evento	Cumple
15	80121703-001	Certificado catastral	Unidad	Evento	Cumple
16	80121703-001	Autenticaciones	Unidad	Evento	Cumple
17	80121703-001	Poder general para asuntos judiciales y administrativos (sin inscripción)	Unidad	Evento	Cumple
18	80121703-001	Poder especial (con inscripción)	Unidad	Evento	Cumple
19	80121703-001	Poder especial (sin inscripción)	Unidad	Evento	Cumple
20	80121703-001	Revocación de Poder (con inscripción)	Unidad	Evento	Cumple
21	80121703-001	Revocación de Poder (sin inscripción)	Unidad	Evento	Cumple
22	80121703-001	Acta notarial dentro del recinto notarial	Unidad	Evento	Cumple
23	80121703-001	Acta notarial fuera del recinto notarial	Unidad	Evento	Cumple

13. Capacidad Financiera: N/A

14. Experiencia:

	TERESITA DENIS FILIPPINI
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

15. Capacidad Técnica:

	TERESITA DENIS FILIPPINI
Fotocopia autenticada del título profesional de Escribano Público.	Cumple
Fotocopia autenticada de Matricula Profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio ofertado.	Cumple
Declaración Jurada de contar con el personal operativo necesario para realizar el trabajo de Servicio de Escribanía acompañado del Curriculum Vitae del mismo.	Cumple
Constancia de presentación de informes a la Corte Suprema de Justicia del último año.	Cumple
Constancia de la Subsecretaría de Estado de Tributación conste actividad principal el objeto del presente llamado.	Cumple
Fotocopia del Carnet vigente expedido por la Corte Suprema de Justicia.	Cumple
Declaración Jurada donde indica que utilizará los Modelos de sellos y éstos estarán debidamente registrados conforme lo establecido por la Corte y Colegio de Escribanos. (tamaño/letra/datos).	Cumple
Declaración Jurada donde manifieste que sus Libros de Certificación de firmas vigentes estarán debidamente rubricados ante la Cámara de Apelación de la Ciudad de Asunción.	Cumple
Declaración Jurada donde manifieste que las hojas de Protocolos estarán debidamente rubricadas ante la Cámara de Apelación de la Ciudad de Asunción.	Cumple
Contrato de alquiler o Título de Propiedad del Asiento Notarial debidamente registrado ante el Colegio de Escribanos del Paraguay.	Cumple
Declaración Jurada donde deberá indicar exactamente la dirección exacta y el croquis del Asiento Notarial (Oficina Notarial).	Cumple
Declaración Jurada donde manifieste que no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Convocante, para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato, ni para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.	Cumple

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. AIKHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta del oferente **TERESITA DENIS FILIPPINI, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar al oferente **TERESITA DENIS FILIPPINI,** por **un monto total de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, **distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y para el ejercicio 2024, hasta un monto de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 art. 30° de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **diez horas y treinta minutos del día 24 de agosto de 2023.**----------

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Camara de Senadores

ABG. ANHALÍA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Camara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica al oferente **TERESITA DENIS FILIPPINI,** por **un monto total de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, **distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y para el ejercicio 2024, hasta un monto de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 art. 30° de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 15/2023 el día 15 de setiembre de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CONGRESO NACIONAL